COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 2 de marzo de 2021

DICTAMEN Nº: 17/21

1. ORIGEN: COMANDO LOGISTICO, DIGETREN, DISERGEMIL, DISERARO y la DISERBAMIL
2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.
3. REFERENCIA: Contratación Directa N° 06/21 "Adquisición de Medallas de Honor" – ID N° 393.527

4. ANALISIS:
La Carta de Invitación para Contratación Directa N° 06/20 "Adquisición de Medallas de Honor" ID N° 393.527, dentro del Objeto de Gasto 281 "Servicios Ceremoniales".

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, **el Comando Logístico, la Dirección General el Servicio de Tren (DIGETREN), la Dirección del Servicio de Bandas Militares (DISERBAMIL), de la Dirección del Servicio Agropecuario de las FF. AA. (DISERAGRO), la Dirección del Servicio Geográfico Militar (DISERGEMIL)**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades (conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS AL PÚBLICO EN GENERAL PARA EL BIEN, OBRA O SERVICIO (ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo).

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Se adjuntan los Cálculos de Precios Referenciales elaborado por **el Comando Logístico, la Dirección General el Servicio de Tren (DIGETREN), la Dirección del Servicio de Bandas Militares (DISERBAMIL), de la Dirección del Servicio Agropecuario de las FF. AA. (DISERAGRO), la Dirección del Servicio Geográfico Militar (DISERGEMIL),** en donde se visualizan que a partir de las informaciones obtenidas, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**" por las Instituciones mencionadas, de **precios de potenciales oferentes, los precios adjudicados por la propia Convocante y los precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien.**

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por **el Comando Logístico, la Dirección General el Servicio de Tren (DIGETREN), la Dirección del Servicio de Bandas Militares (DISERBAMIL), de la Dirección del Servicio Agropecuario de las FF. AA. (DISERAGRO), la Dirección del Servicio Geográfico Militar (DISERGEMIL),** se han fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**", por las Instituciones mencionadas, de **precios de potenciales oferentes, los precios adjudicados por la propia Convocante y los precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN RODAS
TCnel DOEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OG	280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL								
SUB OG	281	SERVICIOS CEREMONIAL								
Item	Cod Catalogo Nivel 5	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	MONTO ADJUDICACION AÑO 2018	MONTO ADJUDICACION AÑO 2019	MONTO ADJUDICACION AÑO 2020	Cant.	P/UNIT IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCLUIDO SI CORRESPOND
MEDALLA DE HONOR AL MERITO										
1	49101701-001	MEDALLA DE HONOR AL MERITO CON LOGO DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES APUÑADO EN BRONCE EN ALTO RELIEVE (MATRIS), EN COLOR DORADO Y ACCESORIOS (BARRA, SOLAPERA Y GANCHO DE SUJECION EN COLOR DORADO), CON ESTUCHE RECTANGULAR DE PANA COLOR VERDE Y CARPETA PORTA DIPLOMA.	UNIDAD	UNIDADES	450.000	450.000	450.000	4	450.000	1.800.000
									MONTO TOTAL	**1.800.000**

KATHIANA MONTEBRUNO
TTE 1º INT GIRADOR DISERBAMIL

JAVIER GUADALBERTO DIAZ PERALTA
CNEL DCEM DIRECTOR DISERBAMIL

DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA
Sección de Contrataciones

Mariano Roque Alonso, 01 de Junio de 2020

INFORME Nº: 030/2020

1. ORIGEN: Sección de Contrataciones.
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Nota Nº 012/20 – Jefe de I Departamento de la DISERBAMIL

4. ANALISIS:
Por Nota N° 012/20, del Jefe I Departamento de la DISERBAMIL, solicita la adquisición/contratación de Medallas, dentro del Objeto del Gasto 280 "Adquisición de "Medallas".

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las DDSSCC del COMLOG como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la **Dirección del Servicio de Bandas Militares**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Precios de oferentes según adjudicaciones de años anteriores desde el año 2018, 2019 y 2020 a la DISERBAMIL y el precio utilizado es el precio más bajo presentado.

Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado, (tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos).

5. CONCLUSION:
Según el parecer del Departamento/División/Sección de Contrataciones de Contrataciones, a partir de la información obtenida, la **Dirección del Servicio de Bandas Militares,** ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:
Remitir el presente Estudio e Informe al Señor Director, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

ROBERTO GOMEZ GONZALEZ
SOM BM JEFE SECCION CONTRATACIONES

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
Dirección

Mariano R. Alonso, 21 de Mayo del 2020.

CIRCULAR N°: 02

1° El Señor Sub Director y los Señores Jefes de los distintos departamentos de la DISERBAMIL, elevarán a más tardar para el día Lunes 250700 May/2020, las necesidades reales de cada dependencia (listado de bienes y servicios a adquirir); con sus correspondientes especificaciones técnicas para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto año 2021:----------

Se adjunta Modelo de Planilla de Elaboración de Especificaciones Técnicas.----------

2° El Señor Sub Director ajustará y coordinará las necesidades de la Plana Mayor.----------

3° Comuníquese a quienes corresponda para su cumplimiento.----------

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Dirección del Servicio de Bandas Militares
DIRECCION

MARCOS ESTEBAN PAEZ NOGUER
Cnel DCEM – Dtor DISERBAMIL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

MARIA MONTEBRUNO BENÍTEZ
1° Int - Girador DISERBAMIL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ítems del llamado ADQUISICION DE MEDALLAS DE HONOR - AD REFERENDUM con ID: 575261							
LOTE NRO: 1							
CENTRO FINANCIERO N° 5							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	9	450.000	4.050.000
Precio Total							4.050.000
LOTE NRO: 2							
COMANDO LOGISTICO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	20	450.000	9.000.000
Precio Total							9.000.000
LOTE NRO: 3							
COMANDO LOGISTICO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101704-001	Placa recordatoria	Unidad	UNIDAD	5	360.000	1.800.000
Precio Total							1.800.000
LOTE NRO: 4							
DIGETREN							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	10	450.000	4.500.000
Precio Total							4.500.000
LOTE NRO: 5							
DISERGEMIL							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	10	450.000	4.500.000
Precio Total							4.500.000
LOTE NRO: 6							
DISERAGRO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	10	450.000	4.500.000
Precio Total							4.500.000
LOTE NRO: 7							
DISERBAMIL							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	4	450.000	1.800.000
Precio Total							1.800.000
LOTE NRO: 8							
DISERSANFA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	12	450.000	5.400.000
Precio Total							5.400.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CUADRO COMPARATIVO DE MEDALLAS- ID N° 356386

LOTE 1 CENTRO FINANCIERO N° 5

GO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HUMBERTOM COLMAN E ORIEFEBRE			
				PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
001	Medallas de Metal	Medalla de Honor al Merito: Medalla de Honor Merito: (Medalla de forma oval de bronce opaco, 35 mm alto x 30 mm de ancho y 2 mm de espesor. Llevara en su anverso, la parte superior, una estrella rodeada por una corona de ovacion compuesta de palma y olivo, alegoria del Escudo Nacional, en el centro el atributo principal del Escudo de Armas de la Unidad; y en la parte inferior llevara la inscripcion ovalada del lema **"TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA"**. El reverso llevara en la parte superior la inscripcion ovalada "REPUBLICA DEL PARAGUAY". En el centro la inscripcion "HONOR AL MERITO". El borde de la medalla, tanto en el anverso como en el reverso, estara conformadapor ina guirnalda de olivo frutado, e ira pendiente de ira cinta de gros de doble faz, tendra 33mm. de alto x 30mm. de ancho, cuyo centro es de color amarillo cromo de 9mm. de ancho y blanco de 9 mm de ancho, en forma vertical y estara orillada por los costados porlos colores nacionales cuyas franjas tendran 1mm de ancho cada una, tambienen forma vertical. Esta cinta a su vez ira pendiente de ina hebilla del mismo metal que la medalla. Los distintivos de la Medalla seran la Barra y la roseta. Labarra tendra 35mm de largo x 10mm de anchoy esta forrada de la misma tela y colores que la cinta de la medalla. La roseta rendra 10mm de diametro y tambien estara forrada de la misma tela y colores que la cinta de la medalla.	UNIDAD	CAJA	25	480,000	12,000,000
		TOTAL					**12,000,000**

LOTE 2 COMANDO LOGISTICO

GO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
001	Medallas de Metal	ADQUISICION DE MEDALLAS HONOR AL MERITO: Medalla de Honor (Medalla de forma oval, de bronce opaco, de 2 mm de espesor, 35 mm de alto x 30 mm de ancho, en la parte superior del anverso una estrella y una corona de ovación compuesta de palma y olivos, alegoría del Escudo Nacional, en el centro el atributo principal del escudo del Comando Logístico, en la parte inferior la divisa Castrense de "VENCER O MORIR", en el reverso la inscripcion "HONOR AL MERITO", en el borde de la medalla tanto en el anverso como en el reverso conformada por una una guirnalda de olivo y va pendiente una cinta de gros de doble faz de 33 mm de alto x 30 mm de ancho, cuyo centro es de color negro, orillada a los costados por tres franjas de 1 mm de ancho cada una con los colores nacionales con una franja dorada en ambos costados en forma vertical, pendiente de una hebilla también del mismo metal que la medalla. Distintivos (Barra y Roseta) Barra: 35 mm de largo x 10 mm de ancho, formada con la misma tela que la cinta de la medalla de colopr negro, en los extremos tres franjas verticales con los colores nacionales y una franja dorada en los costados. Roseta: De forma circular de bronce de 1 cm de diámetro adornado por colores que la misma cinta de la medalla. Estuche: Con impresión al relieve del Escudo de la Unidad. Tubo para título. Carpeta para título impresión al relieve del Escudo de la Unidad.	UNIDAD	CAJA	20	440,000	8,800,000
		TOTAL					**8,800,000**

LOTE 3 COMANDO LOGISTICO

GO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
001	Placas con Estuche	**ADQUISICION DE PLACAS CON ESTUCHE: Placas:** De 14,5 cm de alto x 11, 5 cm de ancho, base de madera, en el incrustadode la parte superior el Escudo de la Unidad en colores, Placas de Metal con gravados de la Institución y de la distinción y la firma del Señor Comandante. **ESTUCHE:** De madera forrado en tela para color rojo y en el interior de la tapa una escarapela tejido en ñanduti y un Mapa del Paraguay.	UNIDAD	CAJA	3	530,000	1,590,000
		TOTAL					**1,590,000**

REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACIÓN
FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO

LOTE 4 DIGETREN							
GO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Medallas de Metal	Medalla de honor al merito: Medalla de honor, Distintivo, solapera gancho, estuche con impresión al relieve del escudo de la unidad, tubo para titulo, carpeta para titulo con impresión al relieve del escudo de la unidad sera entregado muestra para la confeccion de dicho elementos	UNIDAD	CAJA	12	440,000	5,280,000
TOTAL							5,280,000

LOTE 5 DISERAGRO							
GO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Medallas de Metal	Medalla de honor al merito: Medalla de honor, Distintivo, solapera gancho, estuche con impresión al relieve del escudo de la unidad, tubo para titulo, carpeta para titulo con impresión al relieve del escudo de la unidad sera entregado muestra para la confeccion de dicho elementos	UNIDAD	CAJA	6	435,000	2,610,000
TOTAL							2,610,000

LOTE 6 DISERBAMIL							
GO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Medallas de Metal	Medalla de honor al merito: Medalla de honor, Distintivo, solapera gancho, estuche con impresión al relieve del escudo de la unidad, tubo para titulo, carpeta para titulo con impresión al relieve del escudo de la unidad sera entregado muestra para la confeccion de dicho elementos	UNIDAD	CAJA	5	450,000	2,250,000
TOTAL							2,250,000

LOTE 7 DISERSANFA							
GO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Medallas de Metal	Confeccion de medalla honor al merito con logo de la Direccion del Servicio de Sanidad de las FFAA, acuñado en bronce en alto relieve (matriz) en color dorado (15k) y accesorio (barra, solapera y gancho de sujecion en color dorado), estuche forrado en pana color verde y carpeta porta diploma	UNIDAD	CAJA	13	440,000	5,720,000
TOTAL							5,720,000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITE DE EVALUACION
COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO FF 10					HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	90151802-027	MEDALLA DE METAL DE HONOR AL MERITO	Medalla de Honor (Medalla de forma oval, de bronce opaco, de 2 mm de espesor, 35 mm de alto x 30 mm de ancho, en la parte superior del anverso una estrella y una corona de ovación compuesta de palma y olivos, alegoría del Escudo Nacional, en el centro el atributo principal del escudo del Comando Logístico, en la parte inferior la divisa Castrense de "VENCER O MORIR", en el reverso la inscripcion "HONOR AL MERITO", en el borde de la medalla tanto en el anverso como en el reverso conformada por una guirnalda de olivo y va pendiente una cinta de gros de doble faz de 33 mm de alto x 30 mm de ancho, cuyo centro es de color negro, orillada a los costados por tres franjas de 1 mm de ancho cada una con los colores nacionales con una franja dorada en ambos costados en forma vertical, pendiente de una hebilla también del mismo metal que la medalla. **Distintivos** (Barra y Roseta) **Barra:** 35 mm de largo x 10 mm de ancho, formada con la misma tela que la cinta de la medalla de color negro, en los extremos tres franjas verticales con los colores nacionales y una franja dorada en los costados. **Roseta:** De forma circular de bronce de 1 cm de diámetro adornado por colores que la misma cinta de la medalla **Estuche:** Con impresión al relieve del Escudo de la Unidad, Tubo para titulo, Carpeta para titulo impresión al relieve del Escudo de la Unidad.	UNIDAD	UNIDAD	12	450.000	5.400.000
TOTAL EN GS.								5.400.000

CARLOS ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
TFPP – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
SGTO 1° INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

VICENTA EDITH MANCUELLO SARUBI
TTE 1° INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DPTO. DE UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS JUST D. LEGUIZAMÓN GOMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5